MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO
EJECUTIVO MUNICIPAL

RUC: 80010134-0

RESOLUCION I.M Nº 135/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y DE COSTOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 674 HEROES DEL CHACO DE LA COMPAÑÍA CERRITO Y SE DISPONE EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

Benjamín Aceval, 26 de febrero de 2021

VISTO: El estado de deterioro en que se encuentran dos aulas actualmente inutilizadas de la Escuela Héroes del Chaco de la Compañía Cerrito y la necesidad de realizar su completa reparación y mejoramiento para ser nuevamente utilizada como aula de clases.

Que la suspensión de clases presenciales por la pandemia hace propicio el momento para realizar la reparación de las aulas debido a la inasistencia de alumnos.

CONSIDERANDO: La **RESOLUCION J.M N° 586/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA LA INFRAESTRUCTURA POR PELIGRO DE DERRUMBE DE LA ESCUELA BASICA N° 674 "HEROES DEL CHACO", COMPAÑÍA CERRITO Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE LOS RECURSOS FONACIDE Y DEMAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS LEGALES PARA LA REPARCION Y/O CONSTRUCCION EDILICIA.**

La nota e fecha 12 de febrero de 2021, Expediente I.M.N° 0405, remitida a la Intendencia por la Directora de la Esc. Bas. N° 674 Héroes del Chaco, la Prof. Lic. Liz Paola González Mendieta, y por la cual la misma solicita en el punto 2 de la mencionada nota cuanto sigue: ***La ejecución del proyecto de infraestructura aprobada en el mes de junio del 2020 que indica las reparaciones de las salas de clases para recibir a los alumnos en una sala adecuada y segura.***

La Planilla de Cómputo Métrico y de Costos, los planos y las especificaciones técnicas de la obra **REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 674 HEROES DEL CHACO** de la Compañía Cerrito conforme a las normas constructivas recomendadas y a precios referenciales de mercado.

El Artículo 5. - **Las Municipalidades y su Autonomía** – de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" que expresa: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

El **Artículo 12.- De las Funciones Municipales** – que en el Punto2. **-En materia de infraestructura pública y servicios**– de la Ley 3.066/2010 "Orgánica Municipal" que establece como funciones de la Municipalidad:
*a. la construcción, equipamiento, **mantenimiento**, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, **incluyendo las calles, avenidas**, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos;*
b. la construcción y mantenimiento de los sistemas de desagüe pluvial del municipio;
*d. la construcción, equipamiento y **mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos;*** El Artículo 15 – **Potestades** – del CAPITULO III De las Funciones Municipales de la Ley 3.966 Orgánica Municipal que en su inciso "e" expresa que de conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: *ejecutar sus resoluciones, en virtud de la presunción de legitimidad, ejecutividad y ejecutoriedad de sus actos.*

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO
EJECUTIVO MUNICIPAL

RUC: 80010134-0

RESOLUCION I.M Nº 135/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y DE COSTOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 674 HEROES DEL CHACO DE LA COMPAÑÍA CERRITO Y SE DISPONE EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

El Artículo 20 - **Gobierno Municipal** - de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal que expresa:.....*la Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad.*

El Artículo 51 - **Deberes y Atribuciones del Intendente** - de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal" que en el inciso a) establece que es deber y atribución del intendente: *ejercer la representación legal de la Municipalidad.*

El Artículo 51 - **Deberes y Atribuciones del Intendente** - de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal" que en el inciso b) establece que el intendente podrá: *promulgar las Ordenanza y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.*

El Artículo 51 - **Deberes y Atribuciones del Intendente** - del CAPITULO III De la Intendencia Municipal de la Ley 3.966 Orgánica Municipal que en su inciso "g" expresa que el Intendente podrá: *ejecutar el presupuesto municipal.*

El Artículo 51 – **Deberes y Atribuciones del Intendente** – de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal que en su inciso "j" expresa, como una de las atribuciones del Intendente: *efectuar adquisiciones, **contratar obras y servicios**, llamar a licitación o concurso de ofertas, y **realizar adjudicaciones.***

El Artículo 185.- **Ejecución del Presupuesto** - de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal que expresa: *La Intendencia Municipal, a través de las reparticiones correspondientes, tendrá a su cargo la ejecución del presupuesto, de conformidad a los principios, normas y criterios presupuestarios que establece la Ley, sus reglamentos, las ordenanzas y resoluciones.*

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Benjamín Aceval, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales:

RESUELVE:

Art.1) Aprobar la Planilla de Computo Métrico y de Costos y las Especificaciones Técnicas de la obra **REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 674 HEROES DEL CHACO** de la Compañía Cerrito

Art. 2) Disponer el inicio de los procedimientos correspondientes para la ejecución inmediata de los trabajos.

Art. 3) Disponer que los pagos por la obra de referencia se ejecutará de la cuenta de FONACIDE.

Art. 4) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Cynthia Duarte
Secretaria General Interina

Oscar Duarte
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner